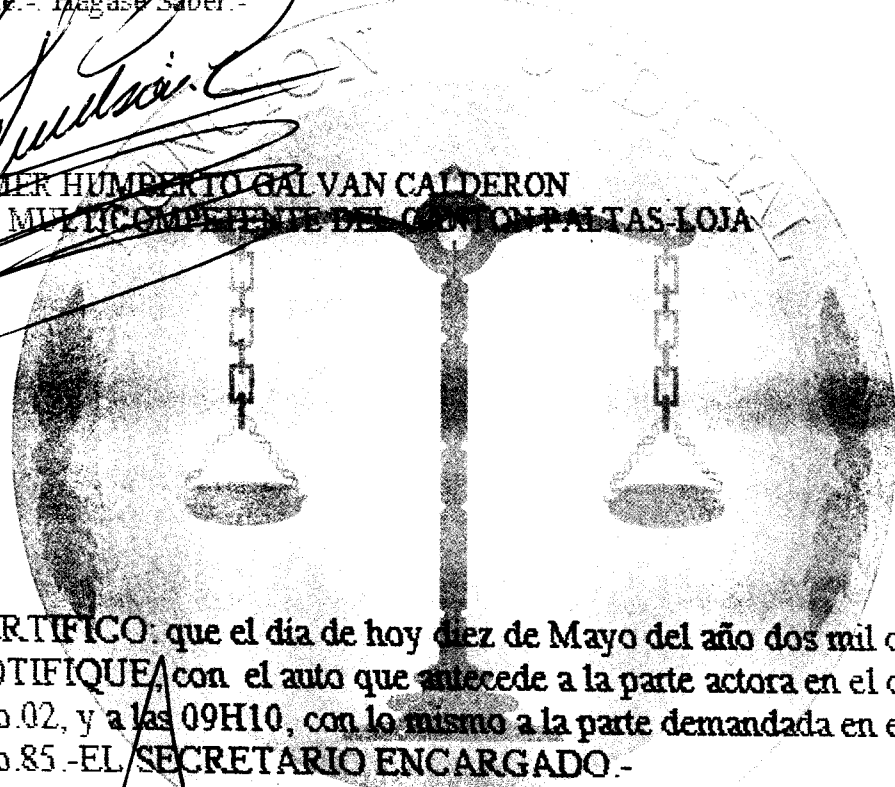


tacocha, diez de Mayo del dos mil once a las 8H00.- VISTOS:- Recibida el día de ayer." Lunes 9 de Mayo del 2011 a las 10H00"; la Acción Extraordinaria de Protección que antecede formulada por la señora Aleticia Campoverde Salazar, como consta de la fe de presentación impresa por el Secretario Encargado del Juzgado Dr. Luis A. Quezada Viteri, y de conformidad con lo que dispone la norma jurídica constituida en el Art. 62 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional se dispone: " Notificarse a la accionante Dra. Mercy Catalina Tandazo Carrón; y envíese de manera inmediata el expediente completo a la Corte Constitucional para la calificación y tramite; además agréguese el escrito de la peticionaria dirigido a los señores Jueces de la Corte Constitucional para el Periodo de Transición; en el que señala Casillero Judicial en la ciudad de Quito el Nro.1293 del Dr. Fabricio Lavanda Zúñiga para las notificaciones; y oportunamente se atenderá la petición de la accionante.- Hagase Saber:-


DR. HOMER HUMBERTO GALVAN CALDERON
JUEZ 14. MULTICOMPETENTE DEL CANTON PALTAS-LOJA


CERTIFICO: que el día de hoy diez de Mayo del año dos mil once a las 09H00.- NOTIFIQUE con el auto que antecede a la parte actora en el casillero judicial Nro.02, y a las 09H10, con lo mismo a la parte demandada en el casillero judicial Nro.85.-EL SECRETARIO ENCARGADO.-


Dr. Luis A. Quezada Viteri
SECRETARIO (e)

RAZON.- Siento como tal que el día de hoy miércoles veinticinco de mayo del año dos mil once renuto el presente juicio Verbal Sumario de Daños y Perjuicios Nro. 09-2010, seguido por la Dra. Mercy Catalina Tandazo Carrón, contra la Sra. Aleticia Campoverde Salazar, va en dos cuerpos y en 173 fs. útiles, a la Corte Constitucional, conforme se encuentra ordenado en la providencia de fecha diez de mayo del año en cueros ENCARGADO.



Dr. Luis A. Quezada Viteri.
SECRETARIO (E).